



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



RESOLUCION No. **1774**

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 4961 de fecha 23/12/2015

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARUACA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4961 de fecha 23/12/2015, se le reconoció las Cesantías Definitivas a los Beneficiarios de la docente fallecida LUZ STELLA MANTILLA HERNANDEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número **60.308.383**, expedida en CUCUTA.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 26/05/2016 con radicado interno No. 2016060012034-1 el beneficiario de la prestación MIGUEL QUINTERO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.475.833 expedida en CUCUTA, solicita a la Secretaría de Educación, aclarar el párrafo primero del considerando del acto administrativo 4961 en cuanto al destino de la prestación.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 4961 de fecha 23/12/2015, y se constató que efectivamente se incurrió en error, en el párrafo primero del considerando, al digitar errado el destino de la prestación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 4961 de fecha 23/12/2015, en el párrafo primero del considerando, que reconoció las Cesantías Definitivas a los Beneficiarios de la docente fallecida LUZ STELLA MANTILLA HERNANDEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 60308.383, en el sentido de aclarar el destino de la prestación la cual reconoció Cesantías Definitivas a Beneficiarios y no Seguro por Muerte, como se encuentra registrado allí.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 4961 de fecha 23/12/2015, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución 4961 de fecha 23/12/2015, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **29 JUN 2016**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró/Digiteó: **Romero Angel**
Asesor Operativo

Revisó: **Marcelano Guerrero Rivas**
Jurídico SEO

Pág. 1 de 1

"Humanizando El Desarrollo"